



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

30 AGO. 2011

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



SECRETARIA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL: Modifica Parcialmente Estructura Interna de la Subsecretaría del Interior y denominación de las Unidades que Indica.

RESOLUCION EXENTA Nº 266

SANTIAGO, 12 de Enero de 2011  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los artículos 32, Nº 6 de Constitución Política de la República; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley Nº 1.028, de 1975; el DFL Nº 7912, de 1927, del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio se hace necesario cambiar la dependencia jerárquica del actual Servicio de Bienestar, actualmente dependiente del Gabinete del Subsecretario del Interior.

Que, en consecuencia, es preciso cambiar la denominación del actual Departamento de Personal, dependiente de la División de Administración y Finanzas de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Dispónese que, a contar de la emisión de la presente resolución, el Departamento de Personal y la Unidad de Remuneraciones de la División de Administración y Finanzas de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, se denominarán Departamento de Recursos Humanos y Oficina de Remuneraciones, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Dispónese que, a contar de esta fecha, la Oficina de Remuneraciones y el Servicio de Bienestar dependerán jerárquicamente del Departamento de Recursos Humanos, de la División de Administración y Finanzas de la Secretaría y Administración General, del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Organigrama del Ministerio del Interior acorde con lo previsto en los artículos precedentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODRIGO URILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



- Distribución:
1. Departamento de Recursos Humanos
  2. Gabinete Subsecretario del Interior
  3. Servicio de Bienestar
  4. División de Administración y Finanzas

9932296